Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

459

Ushuaia, 03 de noviembre del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-91201-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2026 RAF 101, referente a la adquisición de insumos, componentes y periféricos informáticos, destinados a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.C. y P. Nº 405/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7", "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8" y "Lautaro Darío SCHEDAN – C.U.I.T. N° 20-35379756-6".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 4, a favor de la firma "Lautaro Darío SCHEDAN – C.U.I.T. N° 20-35379756-6", por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($611.498,00.-); los renglones 2 y 3, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($243.000,00.-); y los renglones 5, 6, 7 y 8 a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($368.900,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2026 RAF 101; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.223.398,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///…2

M.J.G.
L.M.
B.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2871/25.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 4 a favor de la firma "Lautaro Darío SCHEDAN – C.U.I.T. N° 20-35379756-6", por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($611.498,00.-); los renglones 2 y 3 a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($243.000,00.-); y los renglones 5, 6, 7 y 8 a favor de la firma "Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($368.900,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 164/2026 RAF 101; en concepto de la adquisición de insumos, componentes y periféricos informáticos, destinados a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete; cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.223.398,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa, del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0408UG, U.G.C. UC0408, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **459** /2026.-

M.J.G.
L.M.
B.G.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2026.11.03 15:49:08 -03'00'